En Alcala a veinte dias del mes de Agosto
de mill y quinientos y sesenta y cinco años
Ante el Corregidor de la villa de Alcala y Alcaldes
y Regidores della estando en Ayuntamiento
en las casas de su Ayuntamiento
como lo tienen de costumbre de se ayuntar
se juntaron en la sala de las casas de Ayuntamiento
donde estaban dichos Señores Corregidor Alcaldes
y Regidores de suso nombrados y estando
en el dicho Ayuntamiento
Por su mandado
Pedro Sanz Canovas Alguacil
Diego del Canovas carlos
Gabriel de la fuente Ruiz
Simon del Canovas Alcalde de Peon
Simon Ruiz Salas
Pedro Sanz de Canovas Nuño
Estando ayuntados como se acostumbra dentro
de la casa de Ayuntamiento de esta villa
segun se ha hecho
Segun dicho es ante los dichos Señores
Gabriel de la fuente Ruiz Procurador del
Procurador comun de esta villa
dijo que el dicho Pedro Sanz
Alguacil de esta villa
Alcalde del Santo Oficio de la Santa Inquisicion
de esta villa y su partido
El Sr. Dr. Bonifacio de Ayuala Oidor de la Real
Audiencia de Valladolid